



# Resolución Jefatural No. 542-2007-AGN/J.

Lima, 20 DIC. 2007

Visto, el Informe N° 160-2007-AGN/OTA-OPP, sobre Proyecto Censo Guía de Archivos y Programa ADAI a favor del Archivo General de la Nación;

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Jefatural N° 523-2007-AGN/J, se aceptó la donación de Seis mil euros (€ 6,000.00) del Ministerio de Cultura de España a favor del Archivo General de la Nación para el desarrollo del proyecto Censo Guía de Archivos del Perú, durante el año 2008;

Que, según el Memorándum N° 035-2007-AGN/OF de la Oficina Financiera del Archivo General de la Nación confirma la recepción económica, mediante el Estado de Cuenta Corriente del Banco de la Nación de fecha 31 de octubre de 2007, en la Cuenta Corriente N° 0000-283835-Donaciones, el monto de 6,000.00 euros equivalente a S/. 25,566.61 nuevos soles;

Que, es necesario efectuar una ampliación presupuestal para efectuar los gastos de los proyectos archivísticos aprobados por el Ministerio de Cultura;

De conformidad con el artículo 39° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y la Resolución Ministerial N°197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y Oficina de Planificación y Presupuesto;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 060 Archivo General de la Nación para el año Fiscal 2007 por la incorporación de recursos proveniente de Donaciones y Transferencias, hasta por la suma de veinticinco mil quinientos sesenta y siete con 00/100 nuevos soles ( S/. 25,567.00), de acuerdo al siguiente detalle:

### INGRESOS

|  |                      |
|--|----------------------|
| <b>TRANSFERENCIAS</b>                      | <b>S/. 25,567.00</b> |
| 3.0.0 TRANSFERENCIAS                       | 25,567.00            |
| 3.1.0 TRANSFERENCIAS                       | 25,567.00            |
| 3.1.3 EXTERNAS                             | 25,567.00            |
| 3.1.3.070 DONACIONES-MINISTERIO DE CULTURA | 25,567.00            |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>                      | <b>S/. 25,567.00</b> |



1.

**EGRESOS**

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 060 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION  
 UNIDAD EJECUTORA : 001 OFICINA TECNICA ADMINISTRATIVA-AGN  
 FUNCION : 03 ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO  
 PROGRAMA : 003 ADMINISTRACION  
 SUB-PROGRAMA : 0007 CONSERVACION Y DIFUSION DOCUMENTARIA  
 ACTIVIDAD : 1.000498 VIGILANCIA Y CONSERVACION DOCUMENTOS  
 COMPONENTE : 3.000327 CONSERVACION Y SERVICIOS ARCHIVISTICOS  
 META : 00002 DEFENSA Y CONSERVACION DE DOCUMENTOS

**5. GASTOS CORRIENTES** **S/.25,567.00**

|                                   |        |               |
|-----------------------------------|--------|---------------|
| 3.00 BIENES Y SERVICIOS           |        | S/. 25,567.00 |
| 20 VIATICOS Y ASIGNACIONES        | 2,000  |               |
| 30 BIENES DE CONSUMO              | 2,367  |               |
| 32 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE | 8,800  |               |
| 39 OTROS SERVICIOS DE TERCEROS    | 12,400 |               |

**TOTAL EGRESOS** **S/.25,567.00**

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Oficina Técnica Administrativa como Unidad Ejecutora instruye a la Oficina de Planificación y Presupuesto, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiere, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTICULO TERCERO.-** Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el Artículo 23º numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION  
 D. LIZARDO PASQUEL COBOS  
 Jefe Institucional

